ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00536 DE 2022
(07 FEBRERO 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO CULTURAL ENMANUEL

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 1075 del 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al Distrito Especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicio de Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción.

Que el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 determina la naturaleza y condiciones de los establecimientos educativos.

Que el Artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 de 2015 prevé la modificación de la licencia de funcionamiento de un establecimiento privado por la novedad “cambio de propietario”.

Que el numeral sexto del artículo segundo de la Resolución No. 4143.010.21.0.00672 del 2021 establece los requisitos para la modificación de la licencia de funcionamiento por la novedad cambio de propietario, a saber:

a. Indicación del número y fecha de la Resolución de licencia de funcionamiento y código DANE.
b. Copia del contrato de compraventa, donación, o cualquier figura jurídica que implique la transferencia del dominio sobre el establecimiento educativo, suscrito entre el propietario registrado en la licencia de funcionamiento y el comprador de la licencia debidamente notariado.
c. Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del nuevo propietario del establecimiento educativo; en el caso de que el propietario sea persona jurídica, deberá adjuntar fotocopia de la cédula del representante legal, copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio o de la gobernación del Valle del Cauca según sea el caso.
d. En el caso de fallecimiento del propietario registrado en la licencia de funcionamiento, el solicitante deberá aportar sentencia de sucesión debidamente ejecutoriada, o sucesión de mutuo acuerdo debidamente notariada, en el cual se acredite la propiedad del bien.

Que el establecimiento educativo denominado COLEGIO CULTURAL ENMANUEL con código DANE 376001026631, ubicado en Calle 77 26 B 21 B// Alirio Mora Beltran, Comuna 14, del Distrito de Santiago de Cali, teléfono 3930583 / 316 4756752, correo: colcul_enmanuel@hotmail.com, cuenta con licencia de funcionamiento No.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00536 DE 2022
(07 FEBRERO 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO CULTURAL ENMANUEL

4143.0.21.7003 del 27 de agosto de 2014, para la prestación del servicio educativo en el nivel de EDUCACION PREESCOLAR, EDUCACION BASICA CICLO DE LA PRIMARIA Y SECUNDARIA, jornada diurna (única), de propiedad de la señora Aida Nelly Mosquera Tejada identificada con cedula de ciudanía No. 34.509.433.

- Oficio solicitando la modificación de la licencia.
- Copia del contrato de compraventa del establecimiento de comercio firmado y notariado por la señora Aida Nelly Mosquera Tejada en calidad de Representante legal y la señora Nancy Betancourt Ossa representante legal de Fundación Educativa Colegios Cultural Enmanuel, de la notaría novena (9) de Cali.
- Copia del certificado de existencia y representación legal de la Fundación Educativa Colegios Cultural Enmanuel, expedido por la Cámara de Comercio de Cali código de verificación 0821VKG8YQ.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la señora Nancy Betancourt Ossa.

Que una vez revisados los documentos aportados se determina que el establecimiento educativo cumple con las condiciones reguladas en la normatividad vigente, por lo que es procedente la elaboración de la modificación del acto administrativo de licencia de funcionamiento que se solicita.

Que es función de la Secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali, determinar la situación legal de los establecimientos educativos en su jurisdicción.

Que en virtud a las anteriores consideraciones,

R E S U E L V E:

Artículo Primero**:** Modificar la licencia de funcionamiento contenida en la Resolución No. 4143.0.21.7003 del 27 de agosto de 2014 en el sentido de indicar que el nuevo propietario del Establecimiento Educativo denominado “COLEGIO CULTURAL ENMANUEL” con código Dane 376001026631, es la Fundación Educativa Colegios Cultural Enmanuel, identificada con Nit. 900300707-0, representada legalmente por la señora Nancy Betancourt Ossa identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.952.419.

Artículo Segundo: Todo lo demás contenido en la Resolución No. 4143.0.21.6733 del 27 de agosto de 2014 conserva su validez.

Artículo Tercero**:** Ordenar que se registre en el Directorio Único de Establecimientos DUE la novedad contenida en la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Ordenar que se archive una copia en inspección y vigilancia para que obre dentro de la carpeta del establecimiento educativo.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00536 DE 2022
(07 FEBRERO 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO DENOMINADO COLEGIO CULTURAL ENMANUEL

Artículo Quinto: El presente acto procederá el recurso de reposición que deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011, ante la Secretaría de Educación Distrital.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de febrero de 2022

JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario De Despacho

Revisó. Diana Carolina Pardo Zapata- Profesional Universitario
Proyectó: Daniela Perez Mambuscay – Contratista